I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

> DECRETO EXENTO Nº Secc. 1era. LA CISTERNA.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",-

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2826, de fecha 23.07.10., que aprobó, entre otros, el Contrato Individual "Vía Honorario", suscrito entre el Municipio y don CRISTIAN ANTONIO MIRANDA HERRERA, Cédula de Identidad Nº 16.277.850-1, para desempeñarse en los trabajos que se originan en la Dirección de Aseo y Ornato producto del terremoto del 27 de Febrero 2010" con vigencia a contar del 01 de Junio, hasta el 15 de Julio del
- 2.- El Memorándum Nº 300 y 346 de fecha 21.07.2010, de la Dirección de Aseo y Ornato, mediante el cual informa que el Sr. Miranda Herrera presenta su renuncia con fecha 21 de Junio del 2010.

## DECRETO :

1.- PONESE TERMINO, por renuncia voluntaria a contar del día 21 de Junio del 2010, al Contrato Individual "Via Honorario", del Proyecto correspondiente a los trabajos ginados en la Dirección de Aseo y Ornato, producto del terremoto del 27 de Febrero 2010, suscrito entre el Municipio y don Cristian Antonio Miranda Herrera, Cédula de entidad Nº 16.277.850-1.

2.- La Dirección de Aseo y Ornato, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto; como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Remuneraciones y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

DAD DE SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECT

CONTROL

INGTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP./POF./JMC./NSS./lim